

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

ORDINARIO 11001-31-05-038-2022-00118-00

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 27 de Marzo de 2023

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia **OSCAR ALBERTO CLAVIJO ROJAS** contra **A.F.P. PORVENIR S.A.** y la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**

INTERVINIENTES

Juez:	MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Demandante:	OSCAR ALBERTO CLAVIJO ROJAS
Apoderada Demandante:	GERMAN GUZMÁN
Apo. y Rep PORVENIR:	OMAR CAMARGO MERCADO
Apoderada COLPENSIONES:	MAYRA ALEJANDRA BOHADA ROJAS

AUDIENCIA - ARTÍCULO 80 DEL CPTSS.

Se ordena incorporar al plenario, las pruebas documentales decretadas en audiencia anterior. Igualmente, se procede a escuchar el interrogatorio de parte a la demandante.

Conforme lo manifestado en la parte motiva de la presente providencia y en atención a lo manifestado por el demandante en su interrogatorio de parte, es del caso **VINCULAR** a **LA AFP PROTECCIÓN S.A.** al presente trámite procesal, en condición de litis consorte necesario.

Procédase a la notificación de conformidad con el artículo 41 del CPTSS, y el artículo 8° de la ley 2213 de 2022, y córrasele traslado de la demanda por el término legal para que por intermedio de apoderado judicial la conteste.

Para efectos de surtir la notificación, la parte actora, deberá emplear los medios electrónicos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del CPTSS y en la ley 2213 de 2022.

Cumplido lo anterior, reingrese el expediente al Despacho para adoptar las determinaciones a que haya lugar.

Las partes quedan notificadas en estrados.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se termina y para constancia de lo actuado se suscribe acta de audiencia por:

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ**

**NANCY JOHANA TÉLLEZ SILVA
SECRETARIA**

El acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

Link grabación audiencia

<https://playback.lifesize.com/#!/publicvideo/fd9847b5-01c3-49e3-9736-12d364ea8d32?vcpubtoken=24c757f5-9441-4eeb-89d9-f6b1797c6701>

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed6b471eefd44ebf9260c47830ea650fbe631a883c9edb289dc76201aa5bfcdc**

Documento generado en 29/03/2023 08:32:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>